CONTRATO U.O.C. Nº 30/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – ID Nº 299.136".-
SUSCRITO CON LA EMPRESA EMAGE S.A., con RUC Nº 8006229-5.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, en adelante **la Contratante**, representado en este acto por el **Sr. Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la empresa **EMAGE S.A.,** con **RUC Nº 8006229-5**, domiciliada en la calle Manuel Domínguez Nº 850 entre Tacuary y Parapití, representado por el **Sr. DIEGO RAMÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad Nº **4.190.414** y el **Sr. HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS,** con **Cédula de Identidad Nº 3.651.712**, denominada en adelante **la Contratista**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **la Contratante** a través de la Resolución Nº 948/15 del 27 de octubre de 2015, en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – ID Nº 299.136"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa para el **"SERVICIOS DE CARGA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** La oferta del Proveedor;
- **(d)** Resolución MTESS de Adjudicación Nº 948/15 del 27 de octubre de 2015 y sus respectiva Notificación.-
- **(e)** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

emage
archivos microfilmados

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260**, objetos del gasto específicos **"Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 80.000.000, (Guaraníes ochenta millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	260	Servicios Técnicos y Profesionales	30	36	99	80.000.000.-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **299.136.-**

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2015, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 948/2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	**Código Catálogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Presentación ***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	81111508-002	Servicios de carga y digitalización de documentos	Unidad	1	Evento	30.000.000.-
TOTAL						30.000.000.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.---

5.3 Los bienes serán entregados en las dependencias designadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

emage
archivos microfilmados

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.----

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.***

7.1. Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Incitación.----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

S.T. 141/06

emage
archivos microfilmados

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 03 de diciembre de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

Sr. DIEGO RAMÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Empresa
EMAGE S.A.

Sr. HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS
Empresa
EMAGE S.A.

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social